

EXPTE. N° 0185-87-HCD
ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébase la prórroga del Cálculo de Recursos 1987, hasta el 22 de Enero de 1988, oportunamente solicitada por el departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 24 de 1987.-

Registrado bajo el número: 0575-87